



RESOLUCION No. 1030-AD-78

Lima, 20 de diciembre de 1978

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 05 de Octubre de 1978 se ha expedido la Resolución Suprema N° 081-78-MS, que autoriza al Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social a efectuar una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales para 1978;

Que, como consecuencia de la Transferencia efectuada, se hace necesario formular el Presupuesto Analítico de este Organismo para su respectiva ejecución;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR el desagregado a nivel de Partidas Específicas de conformidad con el Artículo 3° de la Resolución Suprema N° 081-78-MS para el Programa 1061 según detalle siguiente:

SECTOR	:	10 EDUCACION
PLIEGO	:	22 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.
PROGRAMA	:	1061 ADMINISTRACION DE LA OFICINA NACIONAL-DEL INRED.
ACTIVIDAD	:	1061.0.01 GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS ORGANOS-DE DIRECCION, CONTROL, ASESORAMIENTO Y APOYO.
UNIDAD EJECUTORA	:	DIRECCION EJECUTIVA.



/.....



RESOLUCION No. 1030-AD-78

Lima, 20 de diciembre de 1978

ANALITICO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>OBJETO DEL GASTO</u>	<u>TOTAL</u>
<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>333.003</u>
01	Básica del trabajador Empleado - Permanente.	117.600
03	Personal	5.790
04	Transitoria Pensionable	103.515
06	Gratificaciones	18.000
08	Familiar	26.400
09	Al Cargo	3.834
17	Del Empleado eventual contratado	35.544
19	Otras del trabajador empleado	22.320
<u>04.00</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>20.893</u>
01	Al Seguro Social del Perú(Enferme- dad-Maternidad)	6.456
02	Al Seguro Social del Perú(SNP)	14.437
TOTAL :		353.896

Artículo 2º.- El presente Presupuesto Analítico, -
será financiado con la siguiente fuente:

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS S/ 353.896
SECTOR 10 MINISTERIO DE EDUCACION S/ 353.896
TOTAL GENERAL : S/353.896

Regístrese y comuníquese.

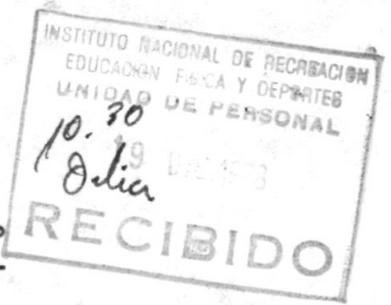
LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
WLV/maju.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 099/78 OP

A : Jefe del INRED
DE : Jefe de la Oficina de Planificación
ASUNTO : Transferencia del SINAMOS
FECHA : Lima, 19 de Diciembre de 1978

Es grato dirigirme a usted, a fin de manifiestarle que la Oficina a mi cargo opina favorablemente por la Resolución de Presupuesto Analítico del Programa 1061 por el monto de S/. 353,896.00 Soles Oro.

Atentamente,



HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación del INRED

OP/HRZ
EUA/rtp.

c.c.: Area Presup.
Archivo

JEFATURA DE PERSONAL
Pase
A fin de que se sirva
.....
Firma Fecha. 20-12-78

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

HOJA DE ENVIO

CODIGO N° 3454

DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera
: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.
: Jefe de la Unidad de Personal

FOLIOS N°

PARA :

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Atención | <input type="checkbox"/> Preparar Resp. para la firma |
| <input type="checkbox"/> Estudio e informe | <input type="checkbox"/> Tomar nota y devolver |
| <input type="checkbox"/> Su Conocimiento | <input type="checkbox"/> Projectar Resolución |
| <input type="checkbox"/> Opinión | <input checked="" type="checkbox"/> Tomar acción e informar |
| <input type="checkbox"/> Tramitar | <input type="checkbox"/> Elaborar norma o Directiva |
| <input type="checkbox"/> Control | <input type="checkbox"/> Procesamiento General |
| <input type="checkbox"/> Fiscalización | <input type="checkbox"/> Archivo |

NOTA :

JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

FECHA 6.11.78. -

ls.

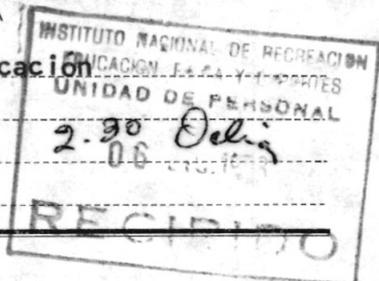
INRED

3754
2213
05 DIC. 1978

No. 432/78 OP
Fecha 4-12-78

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: Jefe de la Oficina de Planificación
A: Dirección Ejecutiva
Asunto: Transferencia del SINAMOS
Referencia: Oficio N° 2784 DS/OSPE/DIPP



Me es grato dirigirme a usted, para poner en su conocimiento lo siguiente :

- 1.- La Transferencia corresponde a asuntos de personal ya que las partidas transferidas son la 01 Remuneraciones y la 04 Transferencias.
- 2.- La Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración deberá presentar el Análítico respectivo para que la Oficina de Planificación proyecte la Resolución a la brevedad posible.

Atentamente,



Jefe de la Oficina Nacional
de Planificación del INRED

05-XII-1978:
PASE A OCA-UP
PARA QUE ATIENDA
EL PUNTO 2.-)

Rodolfo Cremer OP/HRZ
Director Ejec. rtp.

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a

A fin de servir

Firma

Fecha

7.12.78

- 1.- La Transparencia a su vez que el personal ya que son la 01 Remuneraciones y la 04 Transparencia.
- 2.- La Unidad de Personal de la Oficina Central de la Administración deberá presentar al Asesor Jurídico respectivo para que la Oficina de Planeación prepare la Resolución a la preveída por el

Atentamente

OPINIA

pp.

Lima 20 NOV. 1978

OF. MULT. Nº 643

DISTRIBUCION

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

27 NOV 1978

RECIBIDO

3682

CAME -CESE -INSPECTORIA - DIPER- UDAPER	
DIREC. DE LA PRIMERA REGION DE EDUCACION-CHICLAYO	
DIREC. DE LA TERCERA REGION DE EDUCACION-HUANCAYO	
DIREC. ZONAL DE EDUCACION Nº 33-PASCO	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE " SAN ORLSTOBAL DE HUAMANGA"-	2
AYACUCHO	
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	2
INST. NACIONAL DE CULTURA-FILIAL-AREQUIPA	2
INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO DE LA EDUCACION	2
INST. NAC. DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES	2
INST. NAC. DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES,-	2
DIRECCION REGIONAL DE HUANCAYO	
INTERESADOS	12
ARCHIVO	4/39

Con fecha 17 de noviembre del presente año, se ha expedido la RESOLUCION MINISTERIAL Nº 1884-78-ED, cuyo tenor es como sigue:

CONSIDERANDO:-----Que mediante Resolución Suprema Nº 069-78-MS de 05-10-78, se transfiere con fecha 01 de Octubre de 1978, a los trabajadores del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social, al Sector Educación;-----Que, en cumplimiento del mencionado dispositivo, es conveniente expedir la Resolución, reconociendo los servicios del personal contratado, para efectos de pago de remuneraciones;-----De conformidad con el Artículo 3º del Decreto Ley Nº 21292, concordante con el Artículo 4º del mismo cuerpo legal;-----SE RESUELVE:-----RECONOCER, para efectos de pago de remuneraciones, los servicios eventuales que prestan a partir del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 1978, los trabajadores contratados y transferidos del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social, al Sector Educación y que a continuación se indica:-----

- DIRECCION DE LA PRIMERA REGION DE EDUCACION -- CHICLAYO,-----
- SEDE REGIONAL,-----Ruperto CASTELLANOS CUSTODIO, Promotor Social I, con la remuneración mensual de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO (s/.16,280.00).-----
- María ARRUNATEGUI RAMIREZ, Promotor Social I, con la remuneración mensual de DIECISIETE MIL TRECIENTOS DIECISEIS SOLES ORO (s/.17,316.00).-----
- Héctor ANSELMO GARCIA, Promotor Social I, con la remuneración mensual de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTICINCO Y 00/100 SOLES ORO (s/ 16,775.00).-----
- Antero CASAS MILLONES, Trabajador de Servicio II, con la remuneración mensual de DIECISEIS MIL SESENTA Y 00/100 SOLES ORO (s/.16,060.00).-----
- Victor GARCIA COBEÑAS, Trabajador de Servicio II, con la remuneración mensual de CATORCE MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES ORO, (s/ 14,120.00).-----
- José CORONADO SANTAMARIA, Trabajador de Servicio I, con la remuneración mensual de CATORCE MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES ORO (s/ 14,120.00).-----
- Manuel CHEPEN CRUZ, Trabajador de Servicio I, con la remuneración mensual de TRECE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES ORO (s/ 13,390.00).-----

.///

TERCERA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANCAYO

DIRECCION ZONAL DE EDUCACION Nº 33 - PASCO

-Benito CAMPOS CASTELLANOS, Piloto Emb. I, con la remuneración mensual de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 (\$/ 11,880.00) para que preste servicios en el Centro Educativo Mixto "Remigio Morales Bermudez" - Puerto Bermudez.-----

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE "SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA" - AYACUCHO

-Eugenia JERI DURAND, Operador de Radio I, con la remuneración mensual de QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES ORO (\$/15,190.00).-----

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

FILIAL AREQUIPA.

-María FRISANCHO SALMON, Secretaria I, con la remuneración mensual de TRECE MIL Y 00/100 SOLES ORO (\$/ 13,000.00).-----

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION.-----

-Max CHAVEZ RAMIREZ, Contador III, con la remuneración mensual de TREINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES ORO (\$/37,130.00).-----

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

DIRECCION REGIONAL DE HUANCAYO.-----

ojo
-Pablo OSPINA OSORES, Trabajador de Servicio II, con la remuneración mensual de DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES ORO (\$/ 12,208.00).-----

Los trabajadores que vienen percibiendo el aumento otorgado mediante Decreto Ley Nº 22271, que les continuará abonando dicha remuneración.-----El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Partida correspondiente, de los respectivos Programas, Sub-Programas y Actividades, de los Pliegos 10-Ministerio de Educación; 21 Sistema Nacional de la Universidad Peruana; 22- Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes y 23- Instituto Nacional de Cultura, del Presupuesto de 1978.-----Regístrese y comuníquese.-----JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ. ---General de Brigada EP.-----Ministro de Educación.

Que transcribo a Ud., para su conocimiento y de más fines.



Atentamente

Juan Rodríguez Linares

JUAN RODRIGUEZ LINARES
Director de Sistema Administrativo I
Dirección de Personal

UMPER/ORE
EQAJA/BOA
pdc.